



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUÉ INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46550

SANTIAGO, 15 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Luz Coromoto VERA DE INDRIAGO de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° ~~2025017010~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Luz Coromoto VERA DE INDRIAGO de nacionalidad VENEZOLANA hasta 13/07/2021

2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: tLlh/Fx6S/S9vTlzXgI3wQ==

pgs

ID DOC : 18924676

N° Int 13565388 [662a]15/04/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes